

3463-1

Marcos Paz.-

VISTO

06 DIC 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3763/2021,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para la construcción de una pileta municipal en el Barrio Santa Catalina".-

Que la pileta a construir deberá contar con 7 metros de ancho x 17 metros de largo. Las demás especificaciones técnicas se encontraran en el Pliego que sirve de base a la licitación.-

Que el plazo de ejecución de obra será de dos (2) meses.-

Que la pileta municipal estará emplazada en el Barrio Santa Catalina, lo cual es un gran avance para el propio barrio y para los que se encuentran cercanos al mismo.-

Que con la construcción de la pileta se fomentan las actividades recreativas para los niños.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos seis millones quinientos mil con 00/100 (\$ 6.500.000,00).-

Que la obra se financiera con recursos propios del Municipio.-

2

Que mediante Decreto DEM N° 3369-2021 con fecha 16 de Noviembre del corriente, quedó establecida la fecha de apertura para el día 25 de Noviembre de 2021 a las 09.30hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, el Sr. Humberto Menacho y la firma Ruta 40 Construcciones HP S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la Licitación Privada N° 40-2021 referente a la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para la construcción de una pileta municipal en el Barrio Santa Catalina" a la firma Ruta 40 Construcciones HP S.R.L. por la suma total de pesos seis millones quinientos mil con 00/100 (\$6.500.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada N° 40-2021.- Adjudíquese la Licitación Privada N°40/2021 referente a la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para la construcción de una pileta municipal en el Barrio Santa Catalina" a la firma Ruta 40 Construcciones HP S.R.L. por la suma total de pesos seis millones quinientos mil con 00/100 (\$ 6.500.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de Obras , Tec. Pablo M. Irrazabal.-

3

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-



DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



TEC PABLO MALIAQ HUAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



TEC PABLO MALIAQ HUAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3463 Año 2021 Folio 5746